

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de diciembre de 2025.

No. 100

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVIII/APTVV/0382/2025 I P.O., Bachíniva; LXVIII/APTVV/0383/2025 I P.O., Camargo; LXVIII/APTVV/0384/2025 I P.O., Galeana; LXVIII/APTVV/0385/2025 I P.O., Guerrero; LXVIII/APTVV/0386/2025 I P.O., Janos; LXVIII/APTVV/0387/2025 I P.O., Ocampo; LXVIII/APTVV/0388/2025 I P.O., San Francisco de Conchos; LXVIII/APTVV/0389/2025 I P.O., San Francisco del Oro; LXVIII/APTVV/0390/2025 I P.O., Chihuahua; y LXVIII/APTVV/0391/2025 I P.O., Juárez.

-FOLLETOS ANEXOS-

CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 5319

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se expide el Segundo Adendum al Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025).

Pág. 5328

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUIENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA N° 056 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-007-2025, relativa a la adquisición de laboratorio móvil de prácticas itinerantes en universidad.

Pág. 5333

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 057 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-022-2025, relativa a la construcción de la primera etapa de edificio en universidad.

Pág. 5334

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 14/Extraordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, Chihuahua.

Pág. 5335

-0-

ACUERDO N° 15/Extraordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua.

Pág. 5343

-0-

ACUERDO N° 33/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, Chihuahua.

Pág. 5351

-0-

ACUERDO N° 37/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueban las modificaciones a las actas tarifarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de diversas JMAS y JRAS del Estado de Chihuahua.

-FOLLETOS ANEXOS-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2025-56, relativa a la adquisición de 57,000 litros de aceite de turbina.

Pág. 5359

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-007-2026, relativa a la prestación de servicios subrogados de fisiatría.

Pág. 5360

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-008-2026, relativa al servicio integral de equipos de impresión multifuncionales.

Pág. 5361

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/06/2026, relativa a la adquisición de pólizas de seguros para varios bienes.

Pág. 5362

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 28-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-80-2025, relativa a servicios de supervisión externa.

Pág. 5363

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 09/2025, relativa a la adquisición de póliza de seguro para los vehículos oficiales e inmuebles.

Pág. 5364

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 10/2025, relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida.

Pág. 5366

-0-

FE DE ERRATAS del Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los trámites y procedimientos administrativos realizados ante el Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 99 de fecha 10 de diciembre de 2025.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5368 a la Pág. 5372

-0-

FE DE ERRATAS**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**
H. Congreso del Estado**FE DE ERRATAS**

En el **Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los trámites y procedimientos administrativos realizados ante el Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua**, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 99 de fecha 10 de diciembre de 2025; en el numeral **PRIMERO**:

DICE:

Se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias que se desarrollan ante este Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, (...); los días **18, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2024, así como el día 2 de enero de 2025**.

DEBE DECIR:

Se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias que se desarrollan ante este Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, (...); los días **18, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, así como el día 2 de enero de 2026**.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de diciembre de 2025.

MTRO. HÉCTOR MARIO MONTOYA ESTRADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO LOCAL
CONGRESO DEL ESTADO**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme a las siguientes:

B A S E S

CARGO A DESIGNAR:

PRIMERA. La presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de cinco años.

DE LOS REQUISITOS:

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, podrán participar quienes reúnan los requisitos siguientes:

- I. Ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.
- II. No haber ocupado, ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.
- IV. Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.
- V. Contar con nivel de estudios de Licenciatura.
- VI. No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

La persona que actualmente se encuentra supliendo la ausencia definitiva de quien ocupaba la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, podrá participar en el presente proceso, si así lo considera.

DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU ENTREGA:

TERCERA. Las personas interesadas deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud en la que se proporcione nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular y correo electrónico para recibir notificaciones.
- II. Copia del acta de nacimiento o documento legal que lo acredite.

- III. Constancia de antecedentes penales con una antigüedad no mayor a tres meses.
- IV. Copia del título profesional por ambos lados.
- V. Versión pública de currículum vitae que contenga únicamente:
 - a. Nombre y fotografía reciente.
 - b. Relatoría de la formación académica y trayectoria profesional en un máximo de dos cuartillas.
 - c. Relatoría de la experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos en un máximo de dos cuartillas.
 - d. Copia simple de las documentales que acrediten lo anterior.
- VI. Constancia estatal que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
- VII. Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con una antigüedad no mayor a tres meses.
- VIII. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos cinco años.
- IX. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en la presente convocatoria.

- X. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos a los que hacen referencia la Base Tercera, fracciones I, V, VIII, IX y X estarán disponibles en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/presidenciacedh/2026--/>

CUARTA. La presente Convocatoria, en atención al artículo 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se publicará en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los Derechos Humanos.

QUINTA. La documentación para acreditar los requisitos se recibirá a partir de la fecha de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta las 23:59 horas, del día 11 de enero del 2026. No se recibirá ninguna solicitud posterior al día y hora señalada en la presente Convocatoria.

La documentación deberá cargarse en el mismo micrositio web del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Una vez que concluya correctamente la entrega de la información y documentación requerida, el sistema a la brevedad enviará un acuse de registro al correo que para tal efecto proporcione la persona solicitante.

DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

SEXTA. La Junta de Coordinación Política, a través de la secretaría técnica, una vez recibida la documentación, asignará un folio a cada participante para dar seguimiento al proceso de designación y será de utilidad para la máxima publicidad del procedimiento.

SÉPTIMA. Una vez que se reciba documentación por parte de la secretaría técnica de la Junta de Coordinación Política, posterior al cierre del registro de inscripción, se publicará en el portal oficial del H. Congreso del Estado, la lista de las personas inscritas, así como la versión pública del perfil curricular de quienes participen.

OCTAVA. La Junta de Coordinación Política, revisará que las personas registradas cumplan con los requisitos y bases previstas en esta Convocatoria.

Posteriormente, se notificará a través del portal de internet oficial de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron, quienes cumplan con los requisitos y la presentación de documentación que los acrediten.

DE LAS ENTREVISTAS:

NOVENA. Se notificará a través del portal de internet oficial de este H. Congreso del Estado, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron, la fecha, hora y lugar del desahogo de las entrevistas públicas, que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de enero del 2026. De ser necesario, por el número de

participantes, la Junta de Coordinación Política habilitará los días necesarios para el buen desahogo de las entrevistas.

DÉCIMA. La Junta de Coordinación Política evaluará a las personas aspirantes de la manera siguiente:

Evaluación	Calificación
Perfil curricular	50 puntos
Entrevista	50 puntos
Total	100 puntos

Matriz de Evaluación del perfil curricular	Valor
1. Grado académico: Presenta evidencia, además del título de licenciatura, título de maestría y doctorado.	Hasta 10 puntos
2. Experiencia profesional: Trayectoria profesionista, académica y laboral.	Hasta 10 puntos
3. Experiencia específica: Experiencia en el área de Derechos Humanos.	Hasta 10 puntos
4. Experiencia gerencial: Desarrollo en cargos medios, superiores y colegiados.	Hasta 10 puntos
5. Formación profesional adicional: Docencia, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad.	Hasta 10 puntos

Matriz de Evaluación de la entrevista	Valor
1. Expresa ideas de manera clara y estructurada.	Hasta 10 puntos
2. Aporta elementos que denotan habilidades para asumir cargos de mandos medios o superiores.	Hasta 10 puntos
3. Demuestra conocimientos en materia de Derechos Humanos.	Hasta 10 puntos
4. Cuenta con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.	Hasta 10 puntos
5. En su intervención, planteó propuestas para consolidar la objetividad, imparcialidad o combate a la corrupción, por el órgano jurisdiccional en caso de asumir el cargo.	Hasta 10 puntos

Las citadas entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real, en la página oficial del H. Congreso del Estado.

DECIMAPRIMERA. La Junta de Coordinación Política, una vez analizada la evaluación, elaborará un dictamen que contenga la terna que propondrá al Pleno, a fin de que este designe a quien ocupará la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VOTACIÓN EN EL PLENO:

DECIMASEGUNDA. El Pleno del H. Congreso del Estado procederá a la designación concluido el proceso.

PREVISIONES GENERALES:

DECIMATERCERA. Para el buen desarrollo del procedimiento previsto en esta convocatoria, las Secretarías de Asuntos Legislativos y Jurídicos, y de Administración del H. Congreso del Estado, apoyarán en el ámbito de su competencia, proporcionando asistencia técnica, jurídica y recursos materiales y humanos necesarios para el desahogo de las etapas correspondientes.

DECIMACUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua; a los once días del mes de diciembre de 2025.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

Presidente de la Junta de Coordinación Política
y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

Dip. Roberto Arturo Medina

Aguirre

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Coordinador del Grupo
Parlamentario
del Partido Acción Nacional

**Dip. Francisco Adrián Sánchez
Villegas**

Coordinador del Grupo
Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

**Dip. Guillermo Patricio Ramírez
Gutiérrez**

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado

**Dip. Irlanda Dominique Márquez
Nolasco**

Representante Parlamentaria del
Partido del Trabajo

Dip. Octavio Javier Borunda

Quevedo

Representante Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción LI, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61 fracción II inciso c) segundo párrafo, 79 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6, 7, 9, 12, 19 fracción III, 128 penúltimo párrafo, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 24 fracción II, 26, fracciones II, IV y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; décimo y décimo tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 y el ejercicio fiscal 2025, y en el artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda emitió el Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 15 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 156 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público se apegarán a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del estado, y que la evaluación del resultado de los Programas presupuestarios se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el eje de Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas, prevé en el tema de Gestión para Resultados, la estrategia de Fortalecer el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED) mediante la generación de información oportuna, veraz y de calidad, respecto al cumplimiento de objetivos y metas de los planes, programas y proyectos, para una mejor toma de decisiones, así como el fortalecimiento de la cultura de la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos como parte fundamental del quehacer de la gestión pública.

Que la Secretaría de Hacienda emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 10 de octubre de 2015, con el objeto de establecer los procesos para la implementación de la estrategia de evaluación en el Gobierno del Estado de Chihuahua; y en lo conducente se coadyuva al cumplimiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, conforme a las funciones previstas de evaluación de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales.

Que las modificaciones procedentes al Programa Anual de Evaluación 2025, después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, serán determinadas y notificadas por la Secretaría de Hacienda por medio de la Unidad Técnica de Evaluación, quien determine los ajustes definitivos al PAE a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL

**SEGUNDO ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 PARA FONDOS Y
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA (PAE 2025).**

PRIMERO.- El presente tiene por objeto establecer las modificaciones al Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025), publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 15 de marzo de 2025 con el fin de contribuir a la mejora del desempeño de los Programas presupuestarios estatales y aquellos que operan con recursos federales transferidos.

SEGUNDO.- Considerando los intereses de la Dependencia evaluada, así como de la Unidad Técnica de Evaluación, y en concordancia con el transitorio quinto del Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025), se modifica el anexo 2: FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025) que no se mencionan en el numeral segundo del presente Adendum.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días de diciembre de 2025.

EL SECRETARIO DE HACIENDA

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

ANEXO 2

FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

No.	DATOS DEL ENTE PÚBLICO		DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
1	102	Secretaría General de Gobierno	2P040L2	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Diseño en Tiempo Real
2			2E076C1	Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado	Diseño en Tiempo Real
3	104	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	1S043B1	Apoyo para el Fomento a la Economía Social	Diseño en Tiempo Real
4	111	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2P007L1	Política y Planeación del Desarrollo Urbano	Diseño en Tiempo Real
5			2E040C1	Regularización de los Asentamientos Humanos	Diseño en Tiempo Real
6	112	Secretaría de Desarrollo Rural	2F052C1	Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Acuícolas y Forestales (PRODAAAF)	Participativa
7	114	Secretaría de la Función Pública	3M028L1	Eficiencia Gubernamental	Diseño en Tiempo Real
8	115	Fiscalía General del Estado	2E081C1	Programa Institucional de Atención a Víctimas	Diseño en Tiempo Real
9	129	Secretaría de Turismo	1S063B2	Programa Estatal de Subsidios para el Desarrollo Turístico	Diseño en Tiempo Real
10	130	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	1S035A1	Asistencia Social para la Población Indígena	Diseño en Tiempo Real
11	201	H. Congreso del Estado	2R003L4	Proceso Legislativo	Diseño en Tiempo Real
12	301	Tribunal Superior de Justicia	2E002C1	Desarrollo del Poder Judicial	Diseño en Tiempo Real
13	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1S062A1	Servicios de Apoyo para el Acceso y Permanencia en Educación Básica y Normal (FONE)	Diseño en Tiempo Real
14			2E206C1	Cobertura en Educación Básica Inclusiva (FONE)	Específica
15			2E207C1	Cobertura en Educación Normal y Posgrado (FONE)	Específica
16			2E208C1	Servicios para la Calidad en Educación Básica (FONE)	Específica
17			2E209C1	Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado (FONE)	Específica
18	406	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	2E058C1	Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico	Diseño en Tiempo Real

19	407	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	2E058C1	Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)	Diseño en Tiempo Real
20	413	Servicios de Salud de Chihuahua	2E111C1	Fortalecimiento a la Atención Médica	Diseño en Tiempo Real
21	418	Universidad Autónoma de Chihuahua	2E068C1	Calidad Educativa y Compromiso con la Comunidad	Diseño en Tiempo Real
22			2E142C1	Vinculación y Fortalecimiento Institucional	Diseño en Tiempo Real
23	419	Universidad Autónoma de Cd. Juárez	2E141C1	Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia)	Indicadores en Tiempo Real
24	421	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	2E197C1	Servicio Médico de Pensiones Civiles del Estado	Diseño en Tiempo Real
25			5J001L3	Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado (FAFEF)	Diseño en Tiempo Real
26	425	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	1S031A1	Apoyos al Deporte	Diseño en Tiempo Real
27	447	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	2E233C1	Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Específica de Diseño e Indicadores

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 056
LITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-007-2025

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 53, 55, 56 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL DE PRÁCTICAS ITINERANTES PARA LA FORMACIÓN EN SALUD PREVENTIVA Y ENFERMERÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA, UBICADA EN GUACHOCHI, CHIH.

PARTIDA	PLANTELO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA	GUACHOCHI, CHIH	LABORATORIO MÓVIL DE PRÁCTICAS ITINERANTES PARA LA FORMACIÓN EN SALUD PREVENTIVA Y ENFERMERÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PIEZA	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE DICIEMBRE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 , EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 , A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE FALLO

EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:
 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO EXCEDAN DE DOS MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO
ÚNICA	\$1,799,768.00 (Un millón setecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.

3. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
4. CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
5. ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4, NUMERAL II DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
6. RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
7. MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCrito EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- LUGAR DE ENTREGA:
- PARTIDA ÚNICA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO KM 1.5, COL. TURUSEACHI, MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 4:00 PM.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE LA TRANSPORTACIÓN Y DESCARGA DE LOS BIENES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA, EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA.

D) GENERALIDADES
 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2025
 SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA

C. MANUEL SANTIAGO ROMERO MENDEZ



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
 DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Superior 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

057

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-022-2025	FECHA Y HORA: 18 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de diciembre de 2025 a más tardar a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 19 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 30 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida única: Construcción de la primera etapa edificio para los programas educativos de médico cirujano y licenciatura en enfermería, en la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, ubicada en Guachochi, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida única: \$1,581,402.00 (Un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

Partida única: 1300 y/o 1301,1310, 1500, 1507

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campesino Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 18 de diciembre de 2025 y el punto de partida será a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campesino Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 19 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campesino Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 01 de enero de 2026.

Plazo: 90 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 30 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 31 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campesino Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 13 de diciembre de 2025

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MÉNDEZ.



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONSTANCIA**

Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la III Sesión Extraordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 27 de noviembre del año 2025, en el desahogo del punto número 03 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 03 del Orden del Día por parte del Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JMAS Madera**.

Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.

Buenos tardes señores consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, para modificar su presupuesto vigente para este año 2025, por un monto de \$2'770,147.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), tal y como se muestra en la imagen que aparece en sus pantallas en este preciso momento.

Y este monto se integra de varias fuentes de recursos como lo podrán observar en la siguiente imagen que se observa en sus pantallas en este momento.

Ampliación presupuestal



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



Solicitud de ampliación 2,770,147

icipaciones, Transferencias y Otros Ingresos 1,620,147
REA 1,150,000

Presupuesto 2025

INGRESOS	Presupuesto Autorizado 2025	Ampliación	Presupuesto Modificado 2025
Ingresos por A,D,S	14,796,955	-	14,796,955
Resto de los Ingresos	221,248	-	221,248
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	-	1,620,147	1,620,147
Ahorro de Ejercicios Anteriores	-	1,150,000	1,150,000
TOTAL INGRESOS \$	15,018,203	\$ 2,770,147	\$ 17,788,350
GASTO DE OPERACIÓN			
Servicios Personales	5,961,151	-	5,961,151
Materiales y Suministros	2,845,739	-	2,845,739
Servicios Generales	3,521,032	-	3,521,032
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	965,527	-	965,527
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN \$	13,293,449	\$ -	\$ 13,293,449
INVERSIÓN			
Bienes Muebles e intangibles	1,724,754	2,770,147	4,494,901
Inversión Pública	-	-	-
TOTAL INVERSIÓN CRÉDITOS	1,724,754	2,770,147	4,494,901
TOTAL EGRESOS \$	15,018,203	\$ 2,770,147	\$ 17,788,350

Ya más a detalle podremos observar en esta imagen que de la misma forma aparece en sus pantallas los cinco componentes que integran las fuentes del monto de esta modificación presupuestal, el primero corresponde a un apoyo de la JCAS Para instalar un sistema de bombeo solar en la localidad de la Mesa de la Simona por un monto de \$140,345.26 (Ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.), el segundo componente corresponde a una aportación de un Comité PROOBRAS para la realización de una obra por un monto de \$140,710.00 (Ciento cuarenta mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), el tercer componente corresponde a una devolución de pago de derechos por concepto del programa PRODDER por un monto de \$219,795.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), el cuarto componente como lo pueden observar se refiere a la recuperación de IVA por un monto de \$1'119,297.00 (Un millón ciento diecinueve mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el quinto componente corresponde a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores 2024 (IVA) por un monto de \$1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con estos cinco componentes se integran el total de esta ampliación por un monto de total de \$2'770,147.26 (Dos millones setecientos setenta mil ciento cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.).

Ampliación presupuestal



JCAS	
<i>(Apoyo para bombeo solar Mesa de la Simona)</i>	140,345.26
 <i>Apoyo del Comité PROOBRAS</i>	 140,710.00
 <i>PRODDER</i>	 219,795.00
 <i>Recuperación de IVA</i>	 1,119,297.00
 <i>Resultados de Ejercicios Anteriores 2024 (IVA)</i>	 1,150,000.00
 Total de ampliación	 \$ 2,770,147.26

Este recurso lo pretenden ejercer de la siguiente manera, en su totalidad se aplicaría en el Capítulo de Inversión en el apartado de Bienes muebles en intangibles, donde estarían ampliando de un monto autorizado de \$1'724,754 (Un millón setecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a un monto de \$4'494,901 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos un mil pesos 00/100 M.N.).

Tal como pueden observar en la siguiente imagen que aparece en sus pantallas en este preciso momento, para esta ampliación se tienen dos destinos del gasto, el primero de ellos corresponde al apoyo para el sistema de bombeo solar para la localidad de Mesa de la Simona con una mezcla de recursos entre la JCAS y la comunidad por conducto del Comité PROOBRAS, por un monto de \$281,055.26 (Doscientos ochenta y un mil cincuenta y cinco pesos con 26/100 M.N.), y el segundo destino del gasto se refiere a la adquisición de Placas Solares con la mezcla de recursos del REA, IVA, y PRODDER, por un monto de \$2'489,092.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que aquí sería una aportación del propio organismo con este origen de los recursos lo que nos da un total de \$2'770,147.26 (Dos millones setecientos setenta mil ciento cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.).

Ampliación Inversión



DESTINO DEL GASTO	IMPORTE
Apoyo para bombeo solar para la Mesa de la Simona Con apoyo de la JCAS y el Comité PROOBRAS	281,055.26
Placas Solares con recurso REA, IVA y PRODDER	2,489,092.00
TOTAL	2,770,147.26

Si nos regresamos a la imagen que se mostró al principio podrán observar que, su presupuesto total de egresos en el último renglón en este año de 2025 se amplía de un monto autorizado para ejercicio fiscal por \$15'018,203 (Quince millones dieciocho mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), para quedar con un presupuesto ampliado por un monto de \$17'788,350 (Diecisiete millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para este ejercicio fiscal del 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, Chihuahua, y con esto daría por concluida mi intervención en este punto del Orden del Día, lo cual pongo a consideración del pleno de este Consejo de Administración, muchas gracias.

Acto seguido, toma la palabra el Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

*En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y luego de tomar en cuenta todos los comentarios de los consejeros que fue su deseo hacerlos, quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan más comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal***

2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, Chihuahua en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 14/Extraordinario/2025: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, Chihuahua. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre del año 2025

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


**Mtro. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración**

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la III Sesión Extraordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 27 de noviembre del año 2025.

ANEXO JMAS MADERA, CHIHUAHUA.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MADERA, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

DICE:

Concepto	Presupuesto
Ingresos Totales = A + B	\$ 15,018,203.00
A) Ingresos Propios = a + b a) Ingresos ADS b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	\$ 14,796,955.00 \$ 14,796,955.00 \$ 221,248.00
B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e a) IVA b) PRODDER c) Aportaciones y asignaciones d) Rendimientos bancarios e) Otros Ingresos por venta de activos	\$ -
C) REA (Remanentes de ejercicios anteriores)	
Total Disponible = A + B + C	\$ -
Egresos = A + B + C + D	\$ 13,293,449.31
A) Servicios Personales B) Materiales y Suministros C) Servicios Generales D) Transferencias y Asignaciones	\$ 5,961,151.45 \$ 2,845,738.90 \$ 3,521,031.56 \$ 965,527.40
E) Inversión	\$ 1,724,753.69
F) Créditos	\$0.00
Total Egresos = A + B + C + D + E + F	\$15,018,203.00

DEBE DECIR:

Concepto	Presupuesto
Ingresos Totales = A + B	\$ 16,638,350
A) Ingresos Propios = a + b	\$ 15,018,203
a) Ingresos ADS	14,796,955
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	221,248
B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e	\$ 1,620,147
a) IVA	
b) PRODDER	
c) Aportaciones y asignaciones	1,620,147
d) Rendimientos bancarios	
e) Otros Ingresos por venta de activos	
C) REA (Remanentes de ejercicios anteriores)	\$ 1,150,000
Total Disponible = A + B + C	\$ 17,788,350
Egresos = A + B + C + D	\$ 13,293,449
A) Servicios Personales	5,961,151
B) Materiales y Suministros	2,845,739
C) Servicios Generales	3,521,032
D) Transferencias y Asignaciones	965,527
E) Inversión	\$ 4,494,901
F) Créditos	0.00
Total Egresos = A + B + C + D + E + F	\$ 17,788,350

EL QUE SUSCRIBE, **MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MADERA, CHIHUAHUA**, QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 14/EXTRAORDINARIO/2025, ADOPTADO EN LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSTA DE DOS (02) FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**



CONSTANCIA

Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la III Sesión Extraordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 27 de noviembre del año 2025, en el desahogo del punto número 04 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 04 del Orden del Día por parte del Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JRAS Congregación Ortiz**.

Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.

Buenos tardes señores consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua, para modificar su presupuesto vigente para este año 2025, por un monto de \$279,346.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), tal y como se desprende de las imágenes qué aparecen en sus pantallas en este preciso momento, podemos observar que el monto de esta modificación por ampliación presupuestal se compone de tres fuentes de recursos, la primera tiene que ver con un monto de \$48,255.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que provienen del pago de Derechos de Suministro por parte de un Fraccionador local y que no estaban en el presupuesto vigente aprobado por este consejo el año pasado para este ejercicio fiscal, la segunda fuente proviene del Programa de Devolución de Derechos en el que se reintegró a este organismo un monto de \$146,090.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL

NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que de la misma forma que el concepto anterior, no estaba contemplado en el presupuesto de este ejercicio fiscal, la tercera y ultima fuente proviene de un monto de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores del año pasado por \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Con estos tres montos se integra el monto total de esta modificación por ampliación presupuestal por un monto de \$279,346.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Ampliación presupuestal



Solicitud de ampliación

Derechos de Suministro de Fraccionador	48,255
Participaciones, Transferencias y Otros I	146,090
REA	85,000

Presupuesto 2025

INGRESOS	Presupuesto Autorizado 2025	Ampliación	Presupuesto Modificado 2025
Ingresos por A,D,S	2,318,279	-	2,318,279
Resto de los Ingresos	255,785	48,255	304,041
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	81,581	146,090	227,672
Ahorro de Ejercicios Anteriores		85,000	85,000
	TOTAL INGRESOS \$	2,655,646 \$	2,934,991
GASTO DE OPERACIÓN			
Servicios Personales	1,128,838	-	1,128,838
Materiales y Suministros	425,994	259,346	685,339
Servicios Generales	796,344	20,000	816,344
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	222,903	-	222,903
	TOTAL GASTO DE OPERACIÓN \$	2,574,079 \$	2,853,424
INVERSIÓN			
Bienes Muebles e intangibles	81,567	-	81,567
Inversión Pública	-	-	-
	TOTAL INVERSIÓN CRÉDITOS	81,567	81,567
	TOTAL EGRESOS \$	2,655,646 \$	2,934,991

Ampliación presupuestal



Derechos de Suministro Fraccionador

48,255

PRODDER

146,090

Resultados de Ejercicios Anteriores 2024

85,000

Total de ampliación

\$ 279,346

El monto de la ampliación que se solicita se pretende ejercer de la siguiente manera, tal y como se muestra en la siguiente imagen que aparece en sus pantallas en este momento y que básicamente se integra por dos rubros, el primero de ellos es el de Materiales y Suministros con un monto de \$259,346.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que se invertirán en cinco destinos, en materiales y equipos menores de oficina son \$18,000.000 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el siguiente destino lo tenemos con un monto de inversión por \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la adquisición de Herramientas, refacciones y accesorios menores para tomas domiciliarias, la siguiente inversión es por un monto de \$43,062.00 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para adquisición de micromedidores, luego tenemos dos rubros de tubería la primera se refiere a tubería de 12" de diámetro para infraestructura de alcantarillado por un monto de \$103,028.00 (CIENTO TRESMIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), el ultimo rubro de inversión se refiere a tubería para servicio de agua potable por un monto de \$48,255.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y con todos estos rubros se integra esta primera parte de la inversión por un monto de \$259,346.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), esto en la cuenta 2000.

Ampliación Materiales y Suministros



DESTINO DEL GASTO

2000	Materiales de Administración y equipos menores de oficina	18,000
	Herramientas, refacciones y accesorios menores para tomas domiciliarias	47,000
	Micromedidores	43,062
	Tubería de 12" para infraestructura de alcantarillado	103,028
	Tubería para servicio de agua potable	<u>48,255</u>
	TOTAL	259,346

Ahora tenemos en la cuenta 3000 de Servicios Generales, tenemos el diferencial que es un monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la totalidad de este monto se utilizará para arrendamiento de maquinaria para la instalación de la tubería que se va adquirir y que se mencionó en el tema anterior.

Ampliación Inversión



DESTINO DEL GASTO	IMPORTE
Arrendamiento de Maquinaria	<u>20,000</u>
TOTAL	20,000

Con todo lo anterior tenemos que el presupuesto de \$2'655,646.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que se autorizó por el pleno de este consejo de administración para el ejercicio fiscal 2025, se incrementaría para quedar en un monto ya modificado de \$2'934,991.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), esto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua y con esto daría por concluida mi intervención en este punto del Orden del Día, lo cual pongo a su consideración.

Acto seguido, toma la palabra el Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y luego de tomar en cuenta todos los comentarios de los consejeros que fue su deseo hacerlos, quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan más comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de **la solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto,

que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

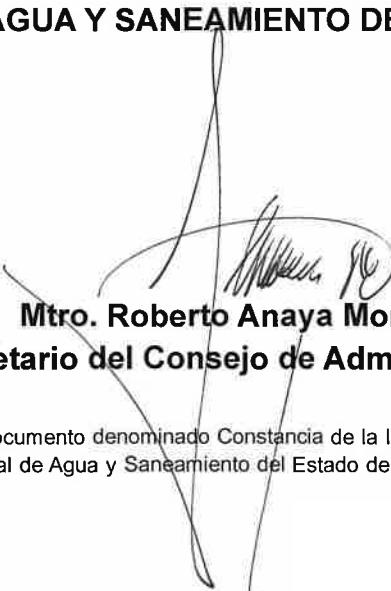
PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 15/Extraordinario/2025: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre del año 2025

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


Mtro. Roberto Anaya Moreno

Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la III Sesión Extraordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 27 de noviembre del año 2025.

ANEXO JRAS CONGREGACIÓN ORTIZ, CHIHUAHUA.

**JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CONGREGACIÓN ORTIZ,
CHIHUAHUA**

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DICE:

Concepto	Presupuesto
Ingresos Totales = A + B	\$ 2,655,646
A) Ingresos Propios = a + b	\$ 2,574,064
a) Ingresos ADS	2,318,279
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	255,785
B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e	\$ 81,581
a) IVA	
b) PRODDER	
c) Aportaciones y asignaciones	81,567
d) Rendimientos bancarios	14
e) Otros Ingresos por venta de activos	
C) REA (Remanentes de ejercicios anteriores)	\$ -
Total Disponible = A + B + C	\$ 2,655,646
Egresos = A + B + C + D	\$ 2,574,079
A) Servicios Personales	1,128,838
B) Materiales y Suministros	425,994
C) Servicios Generales	796,344
D) Transferencias y Asignaciones	222,903
E) Inversión	\$ 81,567
F) Créditos	\$ -
Total Egresos = A + B + C + D + E + F	\$ 2,655,646

DEBE DECIR:

Concepto	Presupuesto
Ingresos Totales = A + B	\$ 2,849,991
A) Ingresos Propios = a + b	\$ 2,622,320
a) Ingresos ADS	2,318,279
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	304,041
B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e	\$ 227,672
a) IVA	
b) PRODDER	146,090
c) Aportaciones y asignaciones	81,567
d) Rendimientos bancarios	14
e) Otros Ingresos por venta de activos	
C) REA (Remanentes de ejercicios anteriores)	\$ 85,000
Total Disponible = A + B + C \$ 2,934,991	
Egresos = A + B + C + D	\$ 2,853,424
A) Servicios Personales	1,128,838
B) Materiales y Suministros	685,339
C) Servicios Generales	816,344
D) Transferencias y Asignaciones	222,903
E) Inversión	\$ 81,567
F) Créditos	-
Total Egresos = A + B + C + D + E + F \$ 2,934,991	

EL QUE SUSCRIBE, **MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

----- HAGO CONSTAR Y CERTIFICO -----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA **JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CONGREGACIÓN ORTIZ, CHIHUAHUA**, QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 15/EXTRAORDINARIO/2025, ADOPTADO EN LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSTA DE **DOS (02)** FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**


**MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CONSTANCIA

Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la IV Sesión Ordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 24 de octubre del año 2025, en el desahogo del punto número 06 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 06 del Orden del Día por parte del Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JMAS Aldama**.

Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.

Buenos tardes señores consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, para modificar su presupuesto vigente para este año 2025, por un monto de \$2'388,072.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.), Tal y como aparece en la imagen que aparece en sus pantallas en este preciso momento para una mejor compresión de este presupuesto.

Este organismo pretende tomar un monto de varias fuentes como lo es por ingresos extraordinarios del 2025, del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), otra fuente se va a tomar de la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores y en específico es de PRODDER, y por último otra fuente lo es la misma cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores pero de recursos del 2024, lo que nos da un

monto total de \$2'388,072.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.).

Ampliación presupuestal



Solicitud de ampliación **2,388,072**

Presupuesto 2025

INGRESOS	Presupuesto Autorizado 2025	Ampliación	Presupuesto Modificado 2025
Ingresos por A,D,S	29,586,363	-	29,586,363
Resto de los Ingresos	4,252,481	203,861	4,456,342
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	134,876	1,046,359	1,181,235
Ahorro de Ejercicios Anteriores	1,639,049	1,137,851	2,776,900
TOTAL INGRESOS \$	35,612,769 \$	2,388,072 \$	38,000,841
GASTO DE OPERACIÓN			
Servicios Personales	12,379,508	-	12,379,508
Materiales y Suministros	5,549,063	-	5,549,063
Servicios Generales	9,464,965	-	9,464,965
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,987,233	576,437	4,563,670
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN \$	31,380,769 \$	576,437 \$	31,957,206
INVERSIÓN			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,232,000	1,811,634	6,043,634
Inversión Pública	-	-	-
TOTAL INVERSIÓN CRÉDITOS	4,232,000	1,811,634	6,043,634
TOTAL EGRESOS \$	35,612,769 \$	2,388,072 \$	38,000,841

Ampliación presupuestal



Ingresos Extraordinarios 2025 **203,861.39**

PRODDER 2024 **1,046,359.00**

REA de PRODDER de ejercicios anteriores **765,275.20**

Resultados de Ejercicios Anteriores 2024 **372,576.00**

Total de ampliación **\$ 2,388,071.59**

Tenemos un monto de \$576,437.39 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.), que se pretende ejercer en dos partidas, en el apartado de Transferencia Asignaciones y Subsidios, tal y como se aprecia en la imagen que aparece en sus pantallas, mediante un pago del 5% de la JCAS por ingresos extraordinarios y el segundo monto por el pago de cuerpos receptores a CONAGUA del segundo trimestre del 2025, tal y como se aprecia en la imagen que aparece en sus pantallas.

Ampliación Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas



DESTINO DEL GASTO	IMPORTE
Pago del 5 % a la JCAS por ingresos extraordinarios	203,861.39
Pago de cuerpos receptores a CNA 2do Trim 2025	372,576.00
TOTAL	\$ 576,437.39

La segunda parte de este recurso tiene que ver con inversión tal y como pueden observar en la imagen que aparece en sus pantallas, monto donde se ejercerá una cantidad de \$1'811,634.20 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), que integran esta ampliación que corresponden dentro de las acciones que se pretenden ejecutar dentro del Programa PRODDER 2025 mediante la adquisición de tubería, de agua potable, alcantarillado sanitario, medidores y equipo de computo y tenemos otra cantidad de inversión por adquisición de medidores con recursos del Programa PRODDER del año 2024, tal y como pueden observar en la imagen que aparece en sus pantallas en este preciso momento.

Ampliación Inversión



DESTINO DEL GASTO	IMPORTE
Acciones de programa PRODDER 2025: Adquisición de tubería de Agua, alcantarillado sanitario, medidores y equipo de computo	1,046,359.00
Medidores con recurso PRODDER 2024	765,275.20
<hr/>	
TOTAL	\$1,811,634.20

Ya sumando estos montos pretende este organismo incrementar su presupuesto del año 2025 de un monto autorizado de \$35'612,769 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100) para quedar en un monto de presupuesto ya ampliado y autorizado para este año 2025 de \$38'000,841.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), esto para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, Chihuahua, y con esto daría por concluida mi intervención en este punto del Orden del Día, muchas gracias.

Acto seguido, toma la palabra el Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, quisiera ver si hay algún comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de **solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, Chihuahua** en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este

momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 33/Ordinario/2025: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, Chihuahua. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 27 de octubre del año 2025

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


Mtro. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la IV Sesión Ordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 24 de octubre del año 2025.

ANEXO JMAS ALDAMA, CHIHUAHUA.**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025****DICE:**

Concepto	Presupuesto
Ingresos Totales = A + B	\$ 33,973,720
A) Ingresos Propios = a + b	\$ 33,838,844
a) Ingresos ADS	29,586,363
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	4,252,481
B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e	\$ 134,876
a) IVA	
b) PRODDER	
c) Aportaciones y asignaciones	
d) Rendimientos bancarios	134,876
e) Otros Ingresos por venta de activos	
C) REA (Remanentes de ejercicios anteriores)	\$ 1,639,049
Total Disponible = A + B + C	\$ 35,612,769
 Egresos = A + B + C + D	\$ 31,380,769
A) Servicios Personales	12,379,508
B) Materiales y Suministros	5,549,063
C) Servicios Generales	9,464,965
D) Transferencias y Asignaciones	3,987,233
E) Inversión	\$ 4,232,000
F) Créditos	-
Total Egresos = A + B + C + D + E + F	\$ 35,612,769

DEBE DECIR:

Concepto	Presupuesto
Ingresos Totales = A + B	\$ 35,223,940
A) Ingresos Propios = a + b	\$ 34,042,705
a) Ingresos ADS	29,586,363
b) Resto de los ingresos propios o resto de los accesorios	4,456,342
B) Ingresos Indirectos = a + b + c + d + e	\$ 1,181,235
a) IVA	-
b) PRODDER	1,046,359
c) Aportaciones y asignaciones	-
d) Rendimientos bancarios	134,876
e) Otros Ingresos por venta de activos	-
C) REA (Remanentes de ejercicios anteriores)	\$ 2,776,900
Total Disponible = A + B + C \$ 38,000,841	
Egresos = A + B + C + D	\$ 31,957,206
A) Servicios Personales	12,379,508
B) Materiales y Suministros	5,549,063
C) Servicios Generales	9,464,965
D) Transferencias y Asignaciones	4,563,670
E) Inversión	\$ 6,043,634
F) Créditos	-
Total Egresos = A + B + C + D + E + F \$ 38,000,841	

EL QUE SUSCRIBE, **MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

----- H A G O C O N S T A R Y C E R T I F I C O -----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA, CHIHUAHUA**, QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 33/ORDINARIO/2025, ADOPTADO EN LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSTA DE **DOS (02)** FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTISiete DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2025-56**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2025-56, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 57,000 LITROS DE ACEITE DE TURBINA, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	ADQUISICIÓN DE 57,000 LITROS DE ACEITE DE TURBINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.	

ACTO	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN PUBLICADAS Y DISPONIBLES PARA CONSULTA Y DESCARGA A PARTIR DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025 EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/Main/licitaciones.php>. A PARTIR DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025 ASÍ MISMO ESTARÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, C.P. 32663, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 Y 4096, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETEADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMANDO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROYECTOS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SENALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTA.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROYECTOS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROYECTOS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 13 DE DICIEMBRE DE 2025



C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026**

CONVOCATORIA PCE-LPP-007-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ESPECIALIDAD	DELEGACIÓN
SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRAROjos, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIPTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	CAMARGO
	DELICIAS
	CUAUHTÉMOC
	HIDALGO DEL PARRAL
	JIMÉNEZ
	OJINAGA

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 10 al 21 de diciembre del año 2025, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 16 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 22 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 21 de diciembre del 2025, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 01133427866.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024, en relación con el artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por el Departamento de Infraestructura e Insumos para la Salud, avalado por la Delegación que corresponda, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026**

CONVOCATORIA | **PCE-LPP-008-2026**

SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	SERVICIOS Y/O BIENES
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL

De acuerdo a las cantidades y características que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 10 al 18 de diciembre del año 2025, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 15 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 19 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el **día 18 de diciembre del 2025**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 01133427866.
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por la División de Servicios Generales, avalado por la Delegación que corresponda, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

No previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/06/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/06/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VARIOS BIENES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	11 DE DICIEMBRE DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 11 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 28-2025

En cumplimiento a los artículos 5, 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismo que se ejecutara con Recursos del Programa Directo por Financiamiento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-80-2025	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD TEÓFILO BORUÑA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD.	18 DE DICIEMBRE 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	19 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.	29 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	05 DE ENERO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	14 DE ENERO DE 2026	423 DÍAS	\$2,000,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación, no se otorgará anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

6703: Supervisión técnica

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

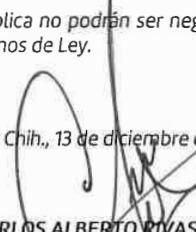
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 13 de diciembre de 2025.


LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 09/2025**

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 09/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza de seguro para <u>121</u> vehículos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
2	Adquisición de póliza de seguro para <u>22</u> motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
3	Adquisición de póliza de seguro para <u>13</u> motocicletas para diferentes Dependencias del Municipio de Delicias.
4	Adquisición de póliza de seguro para <u>93</u> vehículos tipo pick up, automóvil, sedan, camión, etc. y <u>9</u> autobuses para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
5	Adquisición de póliza de seguro para <u>30</u> camiones tipo grúa, cisterna, canastilla, 3/4, dompe para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
6	Adquisición de póliza de seguro para <u>11</u> máquinas tipo barredora, tractor, etc. y <u>2</u> cajas transportadoras para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
7	Adquisición de póliza de seguro para <u>23</u> bienes inmuebles del Municipio de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 09/2025	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Círculo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 18 de diciembre de 2025.	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Círculo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 26 de diciembre de 2025.

A) ENTREGA DE LA BASES Y ESPECIFICACIONES:

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día **13 de diciembre al 24 de diciembre del 2025**en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe **\$2,262.80 (Dos mil Doscientos Sesenta y Dos pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día **24 de diciembre del 2025**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisidores del Municipio de Delicias, ubicado en Círculo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y Estado de Resultados del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Copia de cédula profesional del contador público que firma los Estados de Situación Financiera; en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente que coincida con la firma que el contador público plasma en el Balance General.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo del 20% sobre el monto anual de la partida asignada.
 - Declaración anual y Acuse de recibo del ejercicio 2024, ante el SAT.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2025 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2025,

debidamente sellado por el Departamento de Compras.

9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

11. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá entregar la carta cobertura el día 31 de diciembre del 2025 y las pólizas de seguro, objeto de la licitación deberán entregarse a más tardar el día 30 de enero del 2026 en el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en la calle Central y Avenida Primera Norte de Ciudad Delicias, Chihuahua, en horario de oficina, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 20 días hábiles.

DELICIAS CHIHUAHUA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2025.

L.C. PAGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZA
Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P.10/2025

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCION I, 53 Y 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 10/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de póliza de seguro de vida para <u>1,331</u> empleados del Municipio de Delicias, Chihuahua.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 10/2025	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Círculo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 13:00 horas, del día 18 de diciembre de 2025.	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Círculo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 26 de diciembre de 2025.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día **13 de diciembre al 24 de diciembre del 2025** en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe **\$2,262.80 (Dos mil Doscientos Sesenta y Dos pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día **24 de diciembre del 2025**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisidores del Municipio de Delicias, ubicado en Círculo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y Estado de Resultados del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Copia de cédula profesional del contador público que firma los Estados de Situación Financiera; en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente que coincida con la firma que el contador público plasma en el Balance General.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo del 20% sobre el monto anual de la partida asignada.
 - Declaración anual y Acuse de recibo del ejercicio 2024, ante el SAT.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2025 en cualquier cámara de comercio.
8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2025, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
11. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá entregar la carta cobertura el día 31 de diciembre del 2025 y las pólizas de seguro, objeto de la licitación deberán entregarse a más tardar el día 30 de enero del 2026 en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Círculo del Reloj No. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 20 días hábiles.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2025.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

E M P L A Z A :

A BLANCA ALICIA ANAYA HERRERA, para que se sirvan a comparecer a la Secretaría de este Juzgado, ubicado dentro del Edificio del Gobierno del Estado, situado en Avenida Eje Juan Gabriel y Aserraderos, segundo piso, a notificarse del auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, cual avoca el conocimiento del **JUICIO ORDINARIO CIVIL** en ejercicio de la **ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, promovido por JESUS TADEO GONZALEZ JARDON, derivado del expediente 1472/2024, del índice de este Juzgado, debiendo los **EDICTOS** publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.

Y en el cual, se le corre traslado por el término de **NUEVE DÍAS**, para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra; así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes y ofrezcas pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo indicado en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del Código Procesal Civil, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de éste Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso.

Si vencido el término de publicación del edicto de emplazamiento, sin que comparezca la persona emplazada, se hará la declaración de rebeldía, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO HECTOR GENE MACIAS CASTRO.



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6 576/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GUILLERMO MARTINEZ SOTO Y GUADALUPE CANO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.....

Se ordena sacar a remate.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dada cuenta de un escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil veinticinco por la C. [LICENCIADA CINTHYA ARACELY SUAREZ LÓPEZ], con la personalidad que viene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que es el de 1974, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procedéase al remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en el lote de terreno y finca en el construida, ubicado en [CALLE PORTAL DE LOS GLADIADORES NUMERO 8454-15, FRACCIONAMIENTO COMPLEJO ROMA ETAPA II, LOTE 15, MANZANA 30 F B] de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una [superficie de terreno de 120.0500] metros cuadrados a folio real 2536417 e inscrito bajo el número 85, a folio 85, del Libro 4252 de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad], de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de **\$927,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de **\$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate.

Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en **PRIMERA ALMONEDA**; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua.

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma la Licenciada **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO**, Juez Civil Tradicional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada **IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE





Francisco Alonso Villalobos.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **213/2025**, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **Nancy Elizabeth Márquez González**, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, A Veintisiete De Marzo De Dos Mil Veinticinco. Agréguese el escrito, anexos, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, y recibidos en este Juzgado el día hábil siguiente; suscrito por [Nancy Elizabeth Márquez González] por sus propios derechos, fórmese expediente 213/2025 y registrese en el Libro de Gobierno."

Admisión de la demanda.

Téngasele promoviendo Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare Ausencia de **[Francisco Alonso Villalobos]** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Pruetas

Con relación a las pruebas ofertadas, se hace del conocimiento de la signante que este órgano jurisdiccional se reserva el pronunciamiento para el momento procesal señalado en la ley respecto a la admisión y preparación de aquellas; de conformidad con el artículo 255 del Código Civil y artículos 12, 197, 200, 201, 217 y 222 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Oficios de Búsqueda.

Se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Francisco Alonso Villalobos]**.

Por otro lado, gírese atentos oficios a;

-CFE Suministrador de Servicios Básicos, Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Francisco Alonso Villalobos]**.

Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Francisco Alonso Villalobos]**, con fecha de nacimiento del día [diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis] y [veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a **[Francisco Alonso Villalobos]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndose saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas y a la Fiscalía Estatal de Investigación para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Francisco Alonso Villalobos]**.

Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Domicilio y Autorizaciones.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en **Calle Séptima y República de Guatemala sin número de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad**, de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual manera, se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 39 del citado precepto legal a los **Licenciados Orlando Manuel Valdez y/o Jahaziel López Pacheco y/o Yahaira Oyuriko Sánchez Gutiérrez y/o Ileana Fernanda Márquez**

Arredondo y/o Rebeca Moreno González y/o Ana Citalli Saucedo Bencomo, toda vez que su cédula profesional se encuentra inscrita en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Autorizando el número de consulta remota **14862**

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparcen justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta a los licenciados Manuel Francisco Terrazas Baca y Elia Elizabeth Arciniega García, Secretarios Judiciales de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga."

Atentamente

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 24 de noviembre del 2025
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN MADRID BENCOMO.

P R E S E N T E . -

En el expediente número 55/2025, relativo al juicio de **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por la **ELSA LUZ MADRID BENCOMO y ALMA DELIA MADRID BENCOMO**, existe un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - -

----- Por presentado con su escrito de cuenta al Licenciado **[MARTIN AGUILAR PERON]**, recibido el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco en este Juzgado, y con la personalidad que tiene reconocida en autos visto lo solicitado: Y en relación a lo solicitado, se tiene que el artículo 645 del Código Civil establece: En caso de que el ausente haya dejado o nombrado apoderado general para la administración de sus bienes, no podrá pedirse la declaración de ausencia sino pasados dos años que se contarán desde la desaparición del ausente, si en este periodo no se tuvieren ninguna noticias suyas, o desde la fecha en que se hayan tenido las últimas. Así como lo dispuesto en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en los numerales 9 y 10 dispone: Artículo 9.- Publicaciones.- Una vez admitida la solicitud, el Juez competente publicará un edicto que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del estado. Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. **El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes.** Artículo 10. Resolución. Pasados treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, el Juez resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. El Juez competente fijará como fecha de la Ausencia por Desaparición, aquel día en el que se le haya visto por última vez a la persona desaparecida, salvo prueba fehaciente en contrario. Si hubiere alguna noticia u oposición, el Juez no declarará la ausencia sin escuchar a las partes interesadas y hacer la averiguación por los medios que se propongan y por los que el mismo Juez considere oportunos.-----

----- Se advierte de los autos que la denuncia por desaparición de **[JUAN MADRID BENCOMO]** fue levantada el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, y declarando en su denuncia la promovente que la desaparición de su padre ocurrió en el mes de **junio de mil novecientos ochenta y nueve** por lo que a la fecha han transcurrido más de los dos años que señala el artículo 645 del Código Civil. -----

----- **Se ordena publicación de edictos.**- Por lo anterior, CITESE por edictos publicados en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** y en el **PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, a quien cuente con poder constituido antes o después de la ausencia de **[JUAN MADRID BENCOMO]**, quien deberá de presentarse ante este tribunal en UN TÉRMINO DE TRES MESES, en la inteligencia de que no comparecer ninguna persona que justifique tal carácter este tribunal designará un representante. **Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes.**-----

----- Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones previstas por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena girar atento OFICIO a la **LICENCIADA MIRIAM URUETA RIOS**, Directora de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efectos de que proceda de la manera administrativa correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la referida ley, y sea notificado a través de edictos publicados en el portal del Gobierno del Estado de Chihuahua, al señor **[JUAN MADRID BENCOMO]** haciéndole saber que **[ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]** promueve en la **VIA ESPECIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, la acción relativa a la **DECLARACION DE AUSENCIA** de su padre **[JUAN MADRID BENCOMO]**. Y se ordena notificar a través de edictos al tenor del auto que a continuación se transcribe:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado **[MARTIN AGUILAR PERON]** con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado; se le tiene exhibiendo copia simple del oficio número 388/2025 girado por este Tribunal, el cual fue debidamente recibido por la dependencia que al rubro se indica, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se da por recibido el oficio número **[CEDH:10s.1.6.30/2025]** en este Tribunal el día dieciocho de febrero del año en curso, suscrito por la C. MTRA. **[ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA]**, Titular de la Oficina Regional Juárez, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Chihuahua, con sede en esta Ciudad, mediante el cual da contestación al oficio girado por este Tribunal, informando lo esgrimido en su curso de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que en razón de lo anterior, se retoma el escrito inicial de fecha diecisiete de enero del año en curso, donde se le tiene a las C. C. **[ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]** promoviendo en la **VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**

(**DECLARACIÓN DE AUSENCIA**), quienes justifican su interés con las documentales públicas consistentes en las copias certificadas de sus actas de nacimiento a las que se les otorga pleno valor de conformidad con lo dispuesto por los artículos 284, 286 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del estado para tener por acreditado que **[ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]** son hijos de **[JUAN MADRID BENCOMO]**. Ahora bien, y toda vez que las promoventes señalan que desde el mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve **[JUAN MADRID BENCOMO]** se encuentra ausente habiendo iniciado la indagación correspondiente ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo no exhibe copia autorizada de la totalidad de la carpeta que se integró por la denuncia interpuesta, por lo que se ordena girar atento oficio a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS (HOMBRES)** dependiente de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a efecto de que informe sobre el seguimiento que se le ha estado dando al número único de caso **[37-2024-0034390]**, así como para que remita a este Tribunal copia certificada del citado caso. Asimismo y toda vez que manifiestan las promoventes que cuentan con una diversa hermana de nombre **[BERTHA ALICIA MADRID BENCOMO]** desprendiéndose de su copia certificada de su acta de nacimiento, que ésta resulta ser hija de **[JUAN MADRID y JOSEFA BENCOMO]** la cual tiene su domicilio en calle **[Cerro del Crestón número 6405 de la colonia Lomas de San José de esta Ciudad]** por lo que se ordena turnar los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución, del Distrito Bravos, a fin de hacerle del conocimiento del presente asunto y manifieste dentro del término de **TRES DÍAS** lo que a su interés legal convenga, en el entendido de que nada manifestar en el plazo señalado, se entenderá su conformidad con el presente trámite. Igualmente se les previene a las promoventes para que en el término de tres días de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 del Código de Procedimientos Familiares, designen un representante común de no hacerlo el tribunal nombrará a cualquiera de las interesadas. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA NATALIA RASCON GARCIA Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Interina, Licenciada FATIMA GUADALUPE MUÑOZ MARTHA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES."-----

----- Por lo que una vez hecho lo anterior, se proveerá lo relativo a la celebración de la audiencia especial que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares, con la finalidad de encontrarnos en posibilidad de dictar la resolución correspondiente.-----

----- **NOTIFIQUESE:-**-----
----- Así lo acordó y firma el Licenciado JESUS HIRAM CAMARILLO SILERIO Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----**DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.



PRIMERA CONVOCATORIA PARA UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,
DE LA SOCIEDAD: INMOBILIARIA HCL, S.A. DE C.V.

El suscrito, MANUEL FITZMAURICE CASTRO, en mi carácter de Administrador Único de la Sociedad INMOBILIARIA HCL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con los Artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con sus Estatutos Sociales, es que me permite convocar a todos los accionistas a efecto de celebrar en primera convocatoria una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificación a las 12:00 doce horas del día veintinueve de diciembre del dos mil veinticinco, sito para ello en el domicilio ubicado en calle Montes Americanos número 7509 del Fraccionamiento Cumbres V, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar, discutir y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Nombramiento del Comisario de la Sociedad y en su caso la fijación o liberación de garantías y determinación de emolumentos.

II.- Informe del Administrador Único por los ejercicios sociales comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los siguientes años:

2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024.

III.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en las Cuentas de Capital Contable y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los siguientes años:

2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024.

IV.- Informe del Comisario de la Sociedad por los ejercicios sociales comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los siguientes años:

2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024.

V.- Discusión, aprobación o modificación en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad por los siguientes años:

2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024.

VI.- Aplicación de pérdidas y ganancias de acuerdo con los Estados Financieros de la Sociedad por los siguientes años:

2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024.

VII.- Ratificación de los Actos del Administrador Único por los ejercicios sociales comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los siguientes años:

2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024.

VIII. - Cancelación o Pago del Aumento en el Capital Social Variable por no Exhibirse por el importe de \$12,200,000.00 Doce Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional.

IX.- Reconocimiento de la composición accionaria correcta considerando el capital fijo y variable.

X.- Propuesta y resoluciones asociadas a enajenaciones de acciones de capital fijo.

XI.- Propuesta de Cambio de Administrador Único.

XII.- Acuerdo de reinicio de operaciones de la Empresa.

XIII.- Propuesta de Construcción de un Desarrollo Inmobiliario.

XIV.- Nombramiento de Delegado Especial.

En ciudad Chihuahua, Chih. a los diez días de diciembre del 2025.


MANUEL FITZMAURICE CASTRO.
ADMINISTRADOR ÚNICO,
INMOBILIARIA HCL S.A. DE C.V.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución
del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

P R E S E N T E:

En el expediente número 515/25, relativo al Juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por SOCORRO ANGÉLICA BLANCO RIVERA SE LE TIENE PROMOVENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA PROMOVER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE GUILLERMO ENRIQUE BLANCO MIRANDA, existe un auto que a la letra dice:

Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veinticinco, que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por recibido a las doce horas con tres minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinticinco, el escrito y documentos anexos, el primero firmado por **Socorro Angélica Blanco Rivera**, por sus propios derechos.

Téngase promoviendo en la vía de **Diligencias De Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de su padre Guillermo Enrique Blanco Miranda**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

Fórmese expediente y regístrate en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.

Toda vez que se desprende que **Guillermo Enrique Blanco Miranda**, tuvo su último domicilio conocido en Santo Tomás, municipio de Guerrero, Chihuahua, por lo que **túrnense** los autos a la **Actaría**, para que se constituyan en dicho domicilio en búsqueda de **Guillermo Enrique Blanco Miranda** y, en su caso, le notifiquen el presente trámite.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a **Guillermo Enrique Blanco Miranda**, por **edictos** que se publicuen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la Int�eligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí ni por apodoado legítimo, ni por medio de tutor o de parente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello cor fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, **gírese atento oficio** con los insertos necesarios al **Periódico Oficial Del Estado**, con domicilio en calle 4^a y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.



LICENCIADO SERGIO IVÁN CISNEROS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución
del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

P R E S E N T E -

En el expediente número 183/25, relativo al Juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, promovido por **BEATRIZ AMADEA PÉREZ SÁENZ**, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EDMUNDO RUELAS MONTES., en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por recibido a las diez horas con quince minutos del día treinta de abril del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero firmado por **BEATRIZ AMADEA PÉREZ SÁENZ**, por sus propios derechos.

Téngase promoviendo en la vía de **Diligencias De Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de EDMUNDO RUELAS MONTES**, por las razones que siguen:

Fórmase expediente y registrase en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.

Toda vez que se desprende que **EDMUNDO RUELAS MONTES**, tuvo su último domicilio conocido en Ejido El Largo Maderal, municipio de Madera, Chihuahua, **gírese atento despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, notifique el presente trámite a **EDMUNDO RUELAS MONTES**.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a **EDMUNDO RUELAS MONTES**, por **edictos** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndole saber que debe comparecer ante el Juzgado Mixto de primera instancia en el término de treinta días naturales, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de parente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo tanto la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello cor fundamente en la legislación que establece que la publicación de los edictos es de cargo del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Asimismo, **gírese atento oficie** con los insertos necesarios al **Periódico Oficial del Estado**, con domicilio en calle 4^a y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.



LA PRESENTE ES DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
C I U D A D G U E R R E R O , C H I H U A H U A , A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

LICENCIADA LILIA NOEMÍ BARAJAS BALLESTEROS
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADÓ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
JUZGADÓ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO

BEATRIZ AMADEA PEREZ SAENZ

682-96-100-104-03-07-11-15

-0-

INFORME DE NOTIFICACIÓN A DEUDORES POR CRÉDITOS INCOBRAZLES

POR MEDIO DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA MORAL DENOMINADA KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES KFA8112226Z6, INFORMA Y NOTIFICA A SUS CLIENTES Y/O DEUDORES, QUE EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN DE LOS CRÉDITOS INCOBRAZLES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, A FIN DE QUE EL DEUDOR ACUMULE EL INGRESO DERIVADO DE LA DEUDA NO CUBIERTA EN LOS TÉRMINOS DE LA REFERIDA LEY.

CODIGO	NOMBRE CLIENTE	RFC	MONTO
07L013	JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ,	LOGL740706KPO	\$24,784.19
CCB212	BERNARDO BAYLON ALVARADO	BAAAB1018NLJ9	\$16,056.88
01L029	ALONSO LUNA AGUIRRE	LUA641102B22	\$1,352.28
13M204	MYNSA MAQUINADOS, S DE R.L. DE C.V	MMA170601961	\$2,944.84
01CVA1	ALVARO CASTRO VALENZUELA	CAVA6502191F5	\$6,925.59
JB048	RAMON BRISEÑO HEREDIA	BIH670818EV6	\$8,426.34
JOSEFI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	XAXX01010101	\$30,537.00
13S181	SIEI JUAREZ S.A. DE C.V.	SJU181128PAA	\$10,880.21
50GG69	GARCIA GARCIA LUCIA	GAGL6911013GQ	\$12,500.00
TOTAL			\$114,107.33

EMITIDO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.



KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.
RFC: KFA-811222-6Z6
HEROICO COLEGIO MILITAR No. 265
COL. NOMBRE DE DIOS
TEL. (614) 424 - 05 - 05
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31150

LIC. PELÍX ALBERTO MUÑOZ LOZOYA
REPRESENTANTE LEGAL DE KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.

KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.

702-100

-0-

SIN TEXTO

SINTEXO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA Unidad de Medida y Actualización	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

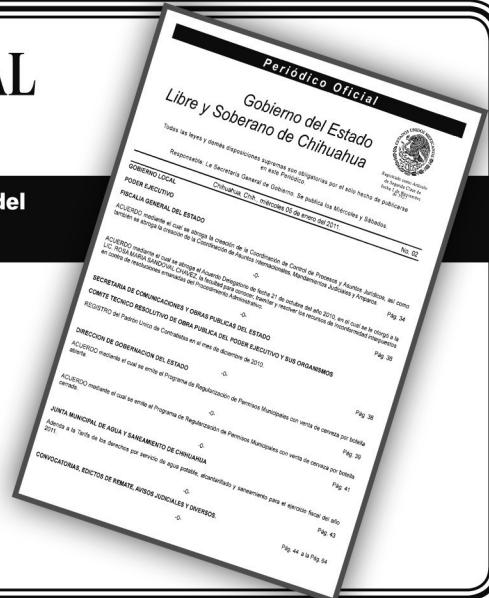
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS